



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Moyobamba, 20 de mayo de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJSM-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 000421-2025-P-CSJSM-PJ, de fecha 09 de mayo de 2025 y la solicitud presentada por la magistrada Yolanda Yesenia Milagros Yacila Cuya de Valdivia, Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Rioja; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el artículo 240 del texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece: "Los Magistrados por causa justa gozan de licencia. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial otorga las que corresponden a los Vocales Supremos y demás personal de dicha Corte, y los Consejos Ejecutivos Distritales los que corresponden a los demás. Las Cortes Superiores en su caso dan aviso a la Corte Suprema, de las licencias que concedan".

Segundo.- Que, a través de la Resolución Administrativa N° 000421-2025-P-CSJSM-PJ, se dispuso reservar el pronunciamiento respecto de la solicitud de permiso por cita médica formulada por la magistrada Yolanda Yesenia Milagros Yacila Cuya de Valdivia, Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Rioja desde el 12 al 16 de mayo de 2025, y se requirió que cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada; encargándose el despacho del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Rioja, a la magistrada Evelyn Carolina Torres Aguilar, Jueza Titular del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Rioja, así, la mencionada magistrada cumple con presentar las constancias de atención de los días 12, 13, 14, 15 y 16 de mayo del presente, así como los informes del laboratorio de los exámenes médicos realizados en la Clínica Internacional.

Tercero.- Que, al respecto, la Directiva N° 011-2024-2024-CE-PJ, denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001, en el numeral 7.4.1. establece que el permiso por cita médica se otorga al juez para concurrir a las dependencias del Seguro Social de Salud – Essalud o centro médico particular. Debe ser solicitado con anticipación, salvo caso de emergencia debidamente acreditado. El Juez debe justificar dicho permiso con la respectiva citación o con la constancia de atención médica u otros documentos afines, donde se precise la fecha y hora de atención.

Cuarto.- Que, en este contexto, estando a las constancias de atención de los días 12, 13, 14, 15 y 16 de mayo del presente, así como los informes del laboratorio de los exámenes médicos realizados en la Clínica Internacional, con la cuál acredita que efectivamente la magistrada Yolanda Yesenia Milagros Yacila Cuya de Valdivia que los





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

días 12, 13, 14, 15 y 16 de mayo de 2025, tuvo citas médicas en el establecimiento de salud antes indicada; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Quinto.- Que, a través del Acuerdo N° 002-2023, adoptado en sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín, de fecha 6 de setiembre de 2023, se delegó al Presidente de Corte, la facultad de conceder o negar las licencias solicitadas por los Jueces Superiores, Jueces Especializados o Mixtos y de Paz Letrados.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para otorgar licencias a los magistrados de esta Corte Superior de Justicia.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por los incisos 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONCEDER en vía regularización, permiso con goce de haber por cita médica a la magistrada **Yolanda Yesenia Milagros Yacila Cuya de Valdivia**, Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Rioja, por los días 12, 13, 14, 15 y 16 de mayo de 2025.

Artículo Segundo.- TÉNGASE por cumplido lo requerido a la magistrada Yolanda Yesenia Milagros Yacila Cuya de Valdivia, en el artículo tercero de la Administrativa 000421-2025-P-CSJSM-PJ, respecto de su justificación de permiso por cita médica por los días 12, 13, 14, 15 y 16 de mayo de 2025.

Artículo Tercero.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Personal y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDWARD SANCHEZ BRAVO
Presidente de la CSJ de San Martín
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

ESB/crr

